

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 3 de 1972.

Núm. 3100

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tacotalpa, Tabasco.

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tacotalpa, Tabasco.

## EDICTO

La Sra. MARGOT MENDEZ OCAÑA, mayor de edad, natural y vecina de la Villa de Tapijulapa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, el cual consta de una superficie de 3,042 M2. (tres mil cuarenta y dos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 67 metros con terrenos del fundo legal; AL SUR: 50 metros con terrenos del fundo legal; AL ESTE: 52 metros con terrenos del fundo legal y AL OESTE: 52 metros con terrenos del fundo legal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., Mayo 26 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
Profr. Francisco A. Lanz Casals.

El Secretario.  
Jaime Calzada Delgado.

3 — 1

## EDICTO

El C. JUAN CARDENAS VIDAL, mayor de edad, natural y vecino de ésta Villa, se presentó ante éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la ampliación del fundo legal de esta Villa, el cual consta de una superficie de 450 M2. (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 30 metros con el lote Núm. 21; AL SUR: 30 metros con el lote Núm. 17; AL ESTE, 15 metros con la Calle Lorenzo Santamaría y AL OESTE, 15 metros con el lote Núm. 18, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., Mayo 26 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
Profr. Francisco A. Lanz Casals

El Secretario.  
Jaime Calzada Delgado.

3 — 1

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.  
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

## EDICTO

C. JUANA DE ARCOS LUCIANO DE LA  
CRUZ DE HERNANDEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 253/972 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor FERNANDO LUIS HERNANDEZ REYES en contra de su esposa la señora JUANA DE ARCOS LUCIANO DE LA CRUZ DE HERNANDEZ, con fecha 24 de Abril de 1972, se dictó un acuerdo que dice:

—“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.— VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—Por presentado el señor FERNANDO LUIS HERNANDEZ REYES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposa la señora JUANA DE ARCOS LUCIANO DE LA CRUZ DE HERNANDEZ, de domicilio ignorado con fundamentos en los Artículos 266, 267-VIII, 289 párrafo primero y demás relativos del Código Civil vigente, y 94, 254, 264 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.— En virtud de que la demandada señora JUANA DE ARCOS LUCIANO DE LA CRUZ DE HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Enjuiciamiento Civil, expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y por otra tres veces de tres en tres días en el diario de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debiera presentarse a éste Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de 30 días que computará la Secretaría a partir de la última publicación del edicto.— Fórmese expediente por duplicado, regístrese y desé aviso al Superior.— Se tiene por autorizado por el actor, para oír y recibir notificaciones a su nombre al señor Licenciado J. Jesús Torpey Andrade, en el domicilio indicado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruiz Luque Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, por ante

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro  
Tabasco, México.

## EDICTO

MARIA EGPCIACA DE LA PAZ S., mayor de edad, con domicilio conocido en la ranhería Ixtacomitán 1ra. Sec. Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la ranhería Ixtacomitán, constante de una superficie de 7,824.30 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 253.15 metros con propiedad de Miguel Flores, al Sur 241.40 metros con José García Suárez, al Este 29.00 metros con propiedad de Rosa Reyes y al Oeste 39.40 metros con el Río Mezcalapa, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. Abril 29 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
Lic. Roberto Rosado Sastré.

El Secretario.  
Lic. Máximo A. Evia Ramírez.

3 — 3

la Secretaria Judicial “D” señora Carmen Hidalgo Hernández que da fé.— J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por vía de notificación a la demandada señora Juana de Arcos Luciano de la Cruz de Hernández, mediante las publicaciones ordenadas constante de una foja útil expido el presente edicto el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o. de 1ra.  
Instancia de lo Civil.  
Carmen Hidalgo Hernández.

3 — 3

# Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confieren las fracciones I y VI del artículo 68 y 151 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

## Decreto Número 1068

ARTICULO PRIMERO.— Se reforma el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, para quedar redactado como sigue:

“Art. 111.—Será Presidente del Tribunal el Magistrado propietario que anualmente sea electo para ese efecto por la dicha corporación, y sus faltas temporales serán suplidas precisamente por uno de los otros magistrados propietarios designados en la misma forma que el anterior. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia concurrirá al Congreso el día 15 de diciembre de cada año y rendirá ante la representación popular un informe acerca de la situación que guarde la administración de justicia en el Estado. El Presidente del Congreso contestará el documento antes citado”.

### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y dos.—Juan Cacep Peralta, Dip. Presidente.— Reynolds Madrid Ríos, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de mayo del año de mil novecientos setenta y dos.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales,

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

AÑO DE JUAREZ

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio ejecutivo mercantil número 117/967 que el Licenciado MIGUEL PAREDES CAMPOS sigue en este Juzgado Mixto de Primera Instancia al señor LUIS PERALTA MURILLO por pago de pesos, el C. Juez por acuerdo de fecha 14 de enero del presente año, señaló el DIA VIGESIMO después de la última publicación de los edictos, a las ONCE HORAS, y el local de este Juzgado, para celebrar la primera Almoneda a fin de llevar adelante el remate del bien embargado en dicho juicio, que lo constituye:

Un predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán del Poblado Sánchez Magallanes de este Municipio con superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14 metros con calle Aquiles Serdán; Al Sur, igual medida con Laguna del Carmen; al Este, 30 metros con Mario Morales; y al Oeste, igual medida con propiedad del señor Querubín Fernández Bautista.

Para participar en la subasta, deberá el licitador exhibir certificado de depósito de cualquiera de las Instituciones de Crédito que operen en esta ciudad por una cantidad igual cuando menos al 10% del valor de la postura legal del inmueble.

La base para el remate es la cantidad de \$ 3,080.00 que corresponde a los dos tercios de \$ 4,620. precio de su avalúo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo No. Reección.

La Secretaria Judicial "B" del Juzgado.

Lucía Córdova de Noverola.

13—24—3

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.  
DEPTO. DE EJECUCION Y REZAGOS.**Primera Almoneda**

A las (11.00) once horas del día 31 del mes de mayo del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica esta Almoneda, se rematará en el Departamento de Ejecución y Rezagos, un Predio Urbano con Manifestación Catastral Núm. 383 ubicado en la calle Avenida Gregorio Méndez Núm. 36 del Municipio de Teapa, Tabasco, propiedad del señor José del Carmen Gurría mismo que consta de una superficie de: 1,446.00 M2. con los siguientes linderos:

Al Norte: Alberto Pérez, al Sur señora Soledad S. Vda. de Prats, al Oriente con el señor C. G. Méndez, al Poniente con el señor C. Castillo.

Servirá de base para el Remate la cantidad de Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 32/100 M.N. debiendo depositar los licitadores para poder tener derechos a la subasta la cantidad de \$ 6,804.20 Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos 20/100 M. N.

Lo que se publica en cumplimiento por lo dispuesto en los Artículos 120, 122 Frac. II y 124 del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., a 18 de mayo de 1972.

El Jefe del Depto. de Ejec. y Rezagos,  
Lic. Noiré García Hernández.

3—10

**AVISO AL PUBLICO**

Por medio del presente, hago del conocimiento del Comercio y público en general que con fecha 20 del actual, he CAMBIADO DE DOMICILIO mi giro de Abarrotes comunes que tenía en la Calle Reforma Núm. 101 a Sánchez Mármol Núm. 422 de esta Ciudad el cual ha venido girando bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., Sepbre. 29 de 1971.

Atentamente.

Sara Juárez Romero.